

RESOLUCIÓN N° 187

SALTA, 23 AGO 2023

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA
EXPEDIENTE N° 0060289-64961/2021-5

VISTO el Decreto del Poder Ejecutivo N° 500/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a Concurso Público para la cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta y aprobó su correspondiente reglamento;

Que asimismo se designa como autoridad de aplicación al Instituto de Música y Danza de la Provincia encomendándole la coordinación del procedimiento concursal;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5 y 9 del Anexo del Decreto N° 500/2023, las fechas, hora y lugar de apertura y cierre de inscripción, como así también la prueba de oposición como los nombres de los integrantes del jurado y toda otra información relativa al procedimiento concursal, se establecerán mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación;

Que además establece el artículo 6 del referido Anexo que la fecha de apertura de las inscripciones deberá fijarse con un mínimo de tres días corridos posteriores a la publicación de la Resolución de la Autoridad de Aplicación;

Que se cuenta con intervención de la Dirección de Asuntos Legales;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el cronograma para el Concurso de Cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta que como Anexo forma parte de la presente.


LTC. DIEGO ASHUR MAÍ
PRESIDENTE
Instituto de Música y Danza
Provincia de Salta

N° 460 - A4400DMJ - Salta - Tel. (54-387) - 421-6285 / 421-5763
www.culturasalta.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 1987

SALTA, 23 AGO 2023

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA
EXPEDIENTE N° 0060289-64961/2021-5

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR a inscripción a todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos por el "Reglamento del procedimiento concursal para la cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta" aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 500/2023, de acuerdo al cronograma de inscripción y pruebas de baile del Anexo referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: FIJAR como único lugar de inscripción, la dirección de correo electrónico concursodirectorbps@gmail.com siendo válida a todos los efectos tomándose como fecha de notificación la del envío del correo electrónico correspondiente.

ARTICULO 4°: INVITAR a los sindicatos con personería gremial para que designen sus representantes en calidad de veedores titulares y suplentes del procedimiento concursal, en la proporción establecida por las disposiciones de la Ley N° 7140.

ARTICULO 5°: Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. DIEGO ASHUR MAT
PRESIDENTE
Instituto de Música y Danza
Provincia de Salta



RESOLUCIÓN N° **187**

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA
EXPEDIENTE N° 0060289-64961/2021-5

ANEXO

1) Cronograma de inscripción:

Fecha de apertura de inscripciones: 28 de Agosto de 2023
La misma se realizará a partir de las 00 hs.

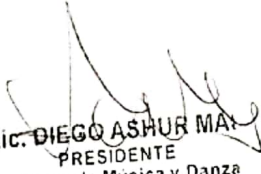
Fecha de cierre de inscripciones: 28 de septiembre de 2023 a las 23:59 hs.

Únicamente vía mail a la casilla concursodirectorbps@gmail.com

2) Cronograma de pruebas de oposición y entrevistas personales:

Las pruebas de oposición previstas en el Reglamento del Concurso se realizarán los días 23 al 26 de Octubre en Teatro Provincial Juan Carlos Saravia, Zuviría N° 70, Ciudad de Salta.




LIC. DIEGO ASHUR MAI
PRESIDENTE
Instituto de Música y Danza
Provincia de Salta